

Expediente **2220-P-2022**

Al Vicepresidente de la Legislatura de CABA

Sr. Emmanuel Ferrario

PROYECTO

Artículo 1°- Declárese en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2°- El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Educación incluirá la fecha, mencionada en el artículo 1°, dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo de la Ciudad e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3°- Impleméntense los recursos y acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4°- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Vicepresidente y Legisladores de CABA

El 22 de febrero de 1904, flameó por primera vez la Bandera Argentina en la Isla Laurie del grupo de islas Orcadas, actual Base Orcadas de la Antártica Argentina.

Desde esa fecha han pasado 118 años que los argentinos estamos en forma ininterrumpida en la Antártida, de los cuales los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos de soberanía en el área.

Las Islas Malvinas están arraigadas en nuestra esencia de Argentinos, la pertenencia a la República Argentina constituye un reclamo permanente. No ocurre lo mismo con la Antártida Argentina, aunque los ciudadanos tienen alguna referencia sobre la Antártida y saben que una porción nos pertenece. Uno de los motivos es que el 22 de febrero es una fecha de vacaciones escolares lo que hace imposible conmemorar, en las escuelas, la importancia de esa parte de nuestro territorio.

El objeto de este proyecto es promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.

Esta fecha, 21 de junio, no es un día tomado al azar, es el día en que la noche dura 24 horas (opuesta a la zona boreal de 24 horas de luz solar). Aquellos que prestan o prestaron servicios en Dotaciones Antárticas Anuales celebran el día 21 de junio. Es muy significativo para ellos porque a partir de ese momento se inicia el invierno y comienzan a ser "Antárticos".

Provincias como la de Buenos Aires (Res 22022-34-GDEGA-DTGCEY), Catamarca (Ley 5522/17), Chaco (Ley 6295/09), Chubut (Ley 610/17), Córdoba (Ley 9798/10), Corrientes (Ley 6130), Entre Ríos (Ley 10312/14), Jujuy (Ley 6245), La Pampa (Ley 3279), Mendoza (Ley 8613/13), Neuquén (Ley 2919/14), Río Negro (Ley 5395/18), San Juan (Ley 1858/18), Santa Cruz (Ley 3643/19), Santa Fe (Ley 13906/18), Santiago del Estero (Ley 7281/19), Tucumán (Ley 8266/10) y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 936/2013), ya tienen leyes de similar tenor.

Conforme a lo dicho solicitamos la rápida aprobación del presente proyecto de Ley